

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

19 de abril, 2018

ACTA No. 2655-2018

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quién preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Gustavo Amador Hernández
Guiselle Bolaños Mora
Vernor Muñoz Villalobos
Older Montano García

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno
Celín Arce Gómez, jefe Oficina Jurídica

AUSENTE: Rodrigo Arias Camacho, con justificación

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cincuenta y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2655-2018 de hoy 19 de abril, 2018, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

Tenemos un correo de don Rodrigo Arias en el que justifica su ausencia a las dos sesiones del día de hoy que dice:

“Buenos días.

Esta semana sigo sin poder asistir a las sesiones. Favor informarle al Consejo. Gracias, Rodrigo.”

Además, me permito presentar una moción de orden para suspender la sesión por un tiempo prudencial mientras asistimos al evento de inauguración y celebración del Día del Aborigen Costarricense.

Estando todos de acuerdo, aprobamos la moción y suspendemos la sesión y estaríamos regresando una vez que termine el acto protocolario.

Se suspende la sesión para asistir a la inauguración y celebración del Día del Aborigen Costarricense a realizarse en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber.

Al ser las 10:06 a.m., se reinicia la sesión del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Después de haber participado en el Día del Aborigen Costarricense, una actividad realizada por el Acuerdo de Mejoramiento Institucional y la Salvaguarda Indígena, específicamente, agradecemos al Consejo Universitario su participación y, lógicamente, poder participar en este acto tan relevante y conocer los impactos que está teniendo esta universidad en todos los pueblos originarios de este país y el efecto cultural que eso está teniendo de promover, establecer y reforzar todas las bases ancestrales de estas personas. Muchas gracias.

Tenemos para incluir un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, el CU.CPP-2018-020. ¿Alguna otra observación a la agenda? No hay, entonces continuamos con la agenda propuesta.

Se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Nota de la Oficina Jurídica en la que emite criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por una funcionaria en contra de resolución No. 060-2018 de la Rectoría. REF. CU. 257-2018

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Solicitud para ampliar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 25 de enero del 2018, referente al plan remedial de la Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales. CU.CPP-2018-020

2. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2018-034
- b. Dictamen de mayoría y dictamen de minoría referente a los alcances del Voto No. 674-2017 de la Sala Constitucional en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2574-2017, Art. IV, inciso 2) del 16 de febrero del 2017. CU.CAJ-2017-076
- c. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Solidarista de Empleados de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación Conjunta. CU.CAJ-2018-002
- d. Política institucional referente al sistema de asignación de tiempos para la actividad académica. CU.CAJ-2018-011

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Propuesta para promover la operatividad del Centro de Idiomas y los programas de ventas de servicio de la Dirección de Extensión Universitaria. CU.CPDA-2018-020
- b. Estudio de investigación elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre las necesidades de formación universitaria en la región Chorotega según los pobladores de la región. CU.CPDA-2018-021
- c. Informe del señor Orlando Morales Matamoros, ex consejal externo, referente a sus impresiones de las dos graduaciones a las que asistió en julio del 2013. CU.CPDA-2018-024
- d. Reglamento de Declaratoria de catedrático en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPDA-2018-025
- e. Creación del Centro Multicultural de Talamanca. CU.CPDA-2018-019

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Además, propuesta de modificación del Art. 41 del Estatuto de Personal para que sea concordante con lo establecido en la normativa nacional y con el anterior reglamento. CU.CPDOyA-2017-037
- b. Reglamento Galardón Profesor-Tutor Distinguido de la UNED. CU.CPDOyA-2017-043
- c. Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPDOyA-2018-002

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Análisis de la cohorte I-2015 e estudiantes de primer ingreso a la UNED al III cuatrimestre del 2016. CU.CPDEyCU-2018-002
- b. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana”. (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que

el Consejo Universitario debe emitir al respecto. REF. CU. 269-2016 (**Sesión 2521-2016**; Art. III, inciso 4)

5. Visita de la señora Raquel Zeledón Sánchez, Jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para presentar la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, correspondiente al período 2015. REF. CU-445-2016 (**Sesión 2542-2016**, Art. III, 6)
6. Visita de la señora Luz Adriana Martínez Vargas coordinadora del Programa de Control Interno, con el fin de ejecutar la autoevaluación del sistema de control interno y realizar la valoración del riesgo del Consejo Universitario, correspondientes al 2017. REF.CU. 409-2017 (**Sesión 2605-2017**, Art. V, inciso 1)
7. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
8. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
9. Visita del Consejo Regional Chorotega, con el fin de que los representantes del proyecto Huella-Verde presenten los logros obtenidos hasta la fecha. REF. CU-038-2018 (**Sesión 2642-2018**, Art. III, 3)
10. Visita de la señora Isabel Román, coordinadora del Informe “Estado de la Educación, con el fin de analizar el Informe del Estado de la Educación. (**Sesión 2650-2018**, Art. IV, 2)
11. Visita del vicerrector de Planificación, Edgar Castro Monge y la investigadora Rosberly Rojas Campos para la presentación de las investigaciones: “Necesidades y oportunidades para la UNED de Costa Rica desde la perspectiva de las personas candidatas a miembros del Consejo Universitario” y “El mercado de la Educación Superior Privada en Costa Rica: características de la oferta educativa”. (**Sesión 2651-2018**, Art. III, 10)
12. Visita de la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que explique sus inquietudes referentes a la normativa interna de la Universidad. (**Sesión 2651-2018**, Art. IV, 5)

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. **Nota de la Oficina Jurídica en la que emite criterio acerca del recurso de apelación interpuesto por una funcionaria en contra de resolución No. 060-2018 de la Rectoría.**

Se conoce el oficio OJ.2018-150 de fecha 16 de abril del 2018 (REF. CU. 257-2018), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica en el que emite criterio acerca del recurso de apelación interpuesto ante este Consejo, por una funcionaria en contra de la resolución No. 060-2018 mediante el cual la

Rectoría rechazó el recurso de revocatoria interpuesto en contra de la resolución de la Rectoría No. 051-2018.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Procedemos con el protocolo de confidencialidad y detenemos la grabación de la sesión por favor.

Se procede con el protocolo de confidencialidad.

Después de un amplio análisis de este tema, se presenta moción de orden para suspender la discusión, la cual se aprueba con 6 votos a favor y 2 votos en contra de la señora Guiselle Bolaños y el señor Vernor Muñoz, por lo tanto, se suspende y se decide continuar el análisis la próxima semana.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se reinicia la sesión luego de concluir con el protocolo de confidencialidad analizando el punto 2.1 de la agenda.

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. **Solicitud para ampliar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 25 de enero del 2018, referente al plan remedial de la Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales.**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 447-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 18 de abril del 2018 (CU.CPP-2018-020), en el cual brinda respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2645-2018, Art. III, inciso 14) celebrada el 22 de febrero del 2018 (CU-2018-117), sobre el oficio SEP-016-2018 del 15 de febrero del 2018 (REF. CU-092-2018), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con la solicitud de ampliación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 25 de enero del 2018, referente al plan remedial de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales.

ÁLVARO GARCÍA: Buen día. Quiero indicar que en los considerandos 1 y 2, son parte de lo que se está discutiendo en la agenda en la Comisión Plan Presupuesto y este dictamen solo se está dando respuesta al inciso 3) del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2645-2018, Art. III, inciso 14, celebrada el 22 de febrero del 2018.

El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 447-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 18 de abril del 2018.

“Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2596-2017, Art. VI, inciso 1-a), celebrada el 25 de mayo del 2017 (CU-2017-254), referente al arancel por concepto de Trabajo Final de Graduación (TFG) del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que se solicita a la Comisión Plan Presupuesto analizar la pertinencia de establecer un arancel para los Trabajos Finales de Graduación (TFG) de las maestrías académicas y doctorados, de la misma forma en que se hace con las maestrías profesionales.
2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2631-2017, Art. IV, inciso 10), celebrada el 16 de noviembre del 2017 (CU-2017-656), en el que se remite el oficio SEP-197-2017 del 03 de noviembre del 2017 (REF. CU-773-2017), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que solicita la definición de los aranceles de las distintas modalidades y énfasis autorizados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
3. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2645-2018, Art. III, inciso 14) celebrada el 22 de febrero del 2018 (CU-2018-117), en el que se remite el oficio SEP-016-2018 del 15 de febrero del 2018 (REF. CU-092-2018), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita ampliar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 25 de enero del 2018, referente al plan remedial de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales.
4. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en sesiones 433-2017 celebrada el 25 de octubre del 2017 y 439-2018 celebrada el 24 de enero del 2018.

SE ACUERDA:

Ampliar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 25 de enero del 2018, referente al plan remedial de la Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales en los siguientes términos:

- El plan remedial se ofertará por una única vez a los estudiantes de la Maestría Académica en Recursos Naturales, que a la fecha no hayan

concluido su plan de estudios y que deseen trasladarse a la modalidad de Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales.

- Al trasladarse de modalidad, al estudiantado se le aplicará la normativa de Trabajos Finales de Graduación que rige para los posgrados profesionales.
- El plan remedial está conformado por las asignaturas 6724 Taller de proyecto de graduación I, 6725 Taller de proyecto de graduación II, 6726 Taller de proyecto de graduación III y 6727 Taller de proyecto de graduación IV y de la asignatura TFG, todas correspondientes al Plan de Estudios de la Maestría Profesional en Recursos Naturales.
- La oferta del plan remedial se realizará en tres cuatrimestres consecutivos, dos asignaturas en el primer ciclo, dos asignaturas en el segundo y TFG en el tercero, iniciando en el segundo cuatrimestre del 2018. Dicha oferta se realizará indistintamente del número de estudiantes que la matriculen y con un máximo de 25 estudiantes por grupo.
- Se establece el arancel para las asignaturas y el TFG para la Maestría Profesional en Recursos Naturales en ₡195 400 colones.
- Aprobar un descuento del 50% del arancel para las asignaturas 6724 Taller de proyecto de graduación I, 6725 Taller de proyecto de graduación II, 6726 Taller de proyecto de graduación III y 6727 Taller de proyecto de graduación IV, únicamente para aquellos estudiantes que se acojan a este plan remedial y por una única vez.
- El estudiante que no apruebe alguna de las asignaturas o que abandone el plan remedial mantendrá su condición estudiantil en la Maestría Académica en Recursos Naturales.

ACUERDO FIRME”.

El considerando 4) hay que eliminarlo.

Este acuerdo es necesario porque en el acuerdo original lo que se aprobó fue establecer un monto para el plan remedial y se dijo que se aprobaba de acuerdo con la propuesta del SEP y de la señora Zaidette Barrientos y el acuerdo quedó muy escueto y en el momento de operacionalizarlo algunas instancias técnicas de la universidad como la Oficina de Tesorería y otras, tuvieron problemas.

Por eso se amplía el acuerdo de esta manera, para que quede más explícito sobre muchos temas, por ejemplo, el arancel que no estaba establecido en general para la maestría profesional, no se habían establecido en los aranceles aprobados para este año.

Luego, tampoco se había establecido el tamaño de los grupos, porque como es un plan remedial habría que hacer lo que se hizo ahora, de establecer que no haya

mínimo de estudiantes para el grupo, pero sí un máximo de 25 personas por grupo, porque no se tiene certeza de cuántos estudiantes se van a matricular y aunque fueran cinco estudiantes, se debe realizar, y por regla general un grupo de posgrado no se abre si no tiene cierta cantidad de estudiantes.

En este caso, como es un plan específico no se necesitaba que hubiera ese tipo de precisiones. Creo que con esto quedaría más claro el acuerdo original.

CAROLINA AMERLING: Buen día. En el punto 5) dice: “Se establece el arancel para las asignaturas y el TFG para la Maestría Profesional en Recursos Naturales en ¢195 400 colones”. La consulta es si son las asignaturas del plan remedial, porque don Álvaro indicó que se cambió el monto del arancel.

ÁLVARO GARCÍA: El problema que se dio es que cuando se aprobó la tabla de aranceles, se estableció el arancel para la maestría académica, pero nunca se aprobó un arancel, hasta la fecha, para las asignaturas de la Maestría Profesional y eso es una omisión que ya existía.

Entonces, se está aprovechando este acuerdo para establecer el arancel para las asignaturas y el TFG de la Maestría Profesional en Recursos Naturales, porque hasta hoy no existe arancel para eso, solo existe el arancel de la maestría académica, entonces de esa manera ya se estaría estableciendo el arancel para la Maestría Profesional que fue algo que quedó por fuera la vez pasada.

CAROLINA AMERLING: Los puntos 6 y 7 dicen:

- “6. Aprobar un descuento del 50% del arancel para las asignaturas 6724 Taller de proyecto de graduación I, 6725 Taller de proyecto de graduación II, 6726 Taller de proyecto de graduación III y 6727 Taller de proyecto de graduación IV, únicamente para aquellos estudiantes que se acojan a este plan remedial y por una única vez”.
7. El estudiante que no apruebe alguna de las asignaturas o que abandone el plan remedial mantendrá su condición estudiantil en la Maestría Académica en Recursos Naturales”.

Se pueden aprobar las asignaturas y ¿si no apruebo una la estoy reprobando o que abandone completamente el plan de estudios?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si no aprueba una materia queda fuera.

CAROLINA AMERLING: No, precisamente. Porque si un estudiante no aprueba una materia y tiene que devolverse, no tendrá derecho al plan remedial, ya ingresa como un estudiante normal que se traslada de la maestría académica a la maestría profesional y ahí el estudiante no va a tener esa ventaja del 50% del arancel, mi pregunta es si puede reclamar que algún día estuvo en un plan de transición o remedial.

ÁLVARO GARCÍA: Que lástima que don Celín no está presente para que amplíe sobre este tema. Es algo potestativo de la Universidad. Esto está estableciendo un asunto extraordinario para atender a una población estudiantil que ya existe y que tiene una necesidad específica, o sea son estudiantes que ya cursaron la Maestría Académica en Recursos Naturales, pero que ya no están interesados en concluir su maestría académica y que tienen interés en trasladarse a la maestría profesional y hacer su trabajo final de graduación, que es menos pesado, un trabajo final de graduación de maestría profesional que una maestría académica.

Por la razón que se está aprobando el descuento del 50% del arancel de los talleres, es porque normalmente esos talleres se dan uno por cuatrimestre y en este plan remedial se van a dar dos talleres por cuatrimestre.

Entonces los costos en que incurre la universidad normalmente en todo un cuatrimestre, ahora sería los costos en medio cuatrimestre y el mismo profesor, de acuerdo con lo que tengo entendido, va a dar los dos talleres y eso implica que la Universidad no va a tener los costos que regularmente tendría, y ahora lo que está haciendo es reflejándolo en el arancel de los estudiantes.

Como no se va a gastar no se le va a cobrar a los estudiantes y además es una motivación para el estudiante para que finalice su posgrado y por eso se le hace un 50% de descuento en los aranceles de los cuatro talleres y como es un plan remedial específico que va a realizar una sola vez y si el estudiante deserta o pierde una asignatura, ese plan no se volverá a dar.

Lo que se hace luego es que el estudiante mantiene la condición estudiantil en la Maestría Académica de Recursos Naturales, porque el plan remedial es por una única vez, es transitorio y excepcional, entonces no puede seguir en el plan transitorio para siempre.

Por eso tiene que mantenerse la condición estudiantil como estudiante de la Maestría Académica en Recursos Naturales porque no tiene para dónde devolverse.

Eso fue como una salva guarda para el estudiante que luego no quede en el limbo y que quede en la maestría académica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una consulta a don Celín.

ÁLVARO GARCÍA: La consulta es que se está aprobando un plan remedial, pero que se está indicando que es por una única vez y que tiene cuatro talleres y si el estudiante pierde un taller queda fuera del programa, o sea, tiene que devolverse a la condición que estaba antes.

Luego, doña Carolina preguntó que si el estudiante pueda reclamar que estaba en el plan remedial y perdió la materia y tiene derecho a repetirla.

CELÍN ARCE: El transitorio es para eso, es un beneficio adicional siempre y cuando cumpla.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con este asunto, quiero que analicemos el acuerdo del Consejo Universitario.

El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2638-2018 dice: “El plan de transición toma en cuenta a los estudiantes que han cumplido con el plan de estudios de la Maestría Académica y pueden optar por la Maestría Profesional”.

En la propuesta de acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto dice:

“SE ACUERDA:

Ampliar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 25 de enero del 2018, referente al plan remedial de la Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales en los siguientes términos:

- El plan remedial se ofertará por una única vez a los estudiantes de la Maestría Académica en Recursos Naturales, que a la fecha no hayan concluido su plan de estudios y que deseen trasladarse a la modalidad de Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales.

...”

Es para todos los estudiantes no los que concluyeron y que les faltaba solo la tesis. Entonces se está ampliando el espectro y pueden haber estudiantes que deban tres materias más la tesis y entrarían aquí porque eso es lo que se está diciendo.

Luego dice:

“... ”

- Al trasladarse de modalidad, al estudiantado se le aplicará la normativa de Trabajos Finales de Graduación que rige para los posgrados profesionales”:

Pero se trasladó de modalidad, pero si se perdió una de las materias se le va a cambiar de modalidad.

Pueden ver la redacción de este acuerdo y tratando de aclarar, eventualmente, podría estar involucrando aspectos que se convierten en derechos para los estudiantes y se puede venir una problemática a partir de ahí.

Luego dice:

“ ...

- La oferta del plan remedial se realizará en tres cuatrimestres consecutivos, dos asignaturas en el primer ciclo, dos asignaturas en el segundo y TFG en el tercero, iniciando en el segundo cuatrimestre del 2018. Dicha oferta se realizará indistintamente del número de estudiantes que la matriculen y con un máximo de 25 estudiantes por grupo.”

Entonces, qué pasa si solo hay tres o cuatro estudiantes ¿hay que ofrecerlo para ellos? Creo que esto debería haberse sustentado y el cambio que se quería con al menos un inventario preliminar de cuántos estudiantes se van a matricular.

Pero dejarlo abierto a los estudiantes que la matriculen, me parece que podría resultar un poco irresponsable y si se va a tener un profesor para un estudiante.

Como dije antes, no hay elementos de juicio para decir si está o no, pero se va a dar indistintamente y podría ser que se esté dando una oferta para un estudiante. Esto está aprobado hace un tiempo y creo que debió haber existido algún estudio.

Me preocupa la redacción del dictamen porque caben todos los estudiantes de la Maestría Académica tengan o no todos los cursos, y eso podría representar un problema.

Otro de los acuerdos del dictamen dice:

“ ...

Se establece el arancel para las asignaturas y el TFG para la Maestría Profesional en Recursos Naturales en ₡195 400 colones”.

Pero sería para las asignaturas consideradas en el plan de transición, pero queda abierto.

Pienso que si la oferta de la maestría profesional incluye esos cursos que se están dando en el plan de transición y si un estudiante aprueba tres y no cuatro, eventualmente él podría reclamar que perdió esa materia, pero que ahora va a pagar al arancel que corresponda y con esa materia concluiría, y eso no está contemplado en el dictamen.

ÁLVARO GARCÍA: Creo que doña Guiselle tiene un punto que a mi parecer es válido en el punto 1), porque sí indicaría lo siguiente:

“El plan remedial se ofertará por una única vez a los estudiantes de la Maestría Académica en Recursos Naturales, que a la fecha hayan

concluido las asignaturas del plan de estudios y que deseen trasladarse a la modalidad de Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales”.

Por lo que no se consideró un error de que se dijera que había concluido el plan de estudios es que el plan incluye los trabajos finales de graduación y eso implicaría, eventualmente, que personas que ya se graduaron de la maestría académica pudieran hacer el plan remedial de la maestría profesional y ese no es el sentido. El sentido es que es para personas que ya concluyeron las asignaturas del plan de estudios de la maestría académica, con excepción de la tesis. Se podría redactar de esa manera.

Podría quedar:

“El plan remedial se ofertará por una única vez a los estudiantes de la Maestría Académica en Recursos Naturales, que a la fecha hayan concluido las asignaturas del plan de estudios y no hayan presentado su trabajo final de graduación, que deseen trasladarse a la modalidad de Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales”.

GUISELLE BOLAÑOS: Me parece bien, porque sería solo para esos estudiantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay que incluir lo que dijo don Celín, plan remedial, transitorio.

ÁLVARO GARCÍA: En cuanto a la consulta de doña Guiselle al punto 2) del dictamen, sería indicar:

“Al acogerse al presente plan remedial el estudiantado se le aplicará la normativa de trabajos finales de graduación que rige para los posgrados profesionales.

Ese sí tiene que quedar porque no podemos tener certeza de cuántos estudiantes hay, si sé que ya doña Zaidett dijo que habían muchos estudiantes interesados, pero uno no puede tener la certeza porque finalmente dependerá mucho de la situación personal de cada estudiante, si se matricula o no se matricula, por la razón que fuera, entonces, no se puede establecer un mínimo, además de que no son todas las maestrías las que se van a ofertar, sino es un plan muy específico en un corto plazo de un atraso que debe hacerse con unos estudiantes que ingresen, porque, de lo contrario, estaríamos dejando sin la oportunidad a algunos estudiantes solo porque no se llena una capacidad específica, lo que se le puso fue el máximo de estudiantes por grupo porque si no se vuelve inmanejable desde el punto de vista pedagógico.

Lo del arancel ya se lo había dicho a doña Carolina que se establece para la Maestría Profesional en Recursos Naturales, porque cuando se crearon las maestrías no se estableció un arancel para la maestría profesional, solo se estableció para la maestría académica.

El problema era que no le podían aplicar el cincuenta por ciento del arancel, porque el arancel no existía, entonces no había cuánto cobrarle, por eso es que hay que establecer el arancel que no existía para después poder aplicarle un cincuenta por ciento de descuento y tal como está redactado el 6, el cincuenta por ciento de descuento solo es para los talleres y es solo para este plan remedial y solo por una única vez.

GUSTAVO AMADOR: Yo creo que es importante, y ya Álvaro lo ha explicado bien al final de su intervención, de que esto es un plan remedial para una población finita, focalizada. Cuando vino doña Zaidett a la subcomisión yo le pregunté si había un aproximado, treinta, veinte, cincuenta, cien y no hubo un dato que precisara el número, pero creo que esto, inclusive como está planteado, es para que inicie ahora el segundo cuatrimestre del 2018 y termine el segundo del 2019.

Es decir, ya esa población tiene, supuestamente, que estar identificada para que hagan la matrícula próximamente, entonces yo creo que esas son las consideraciones de este acuerdo, que es algo para una población que está ahí, que lo que estamos haciendo es dándole una salida para que se puedan graduar. Yo veo que la gran debilidad es desconocer cuántos son, puede ser de uno a veinticinco, inclusive.

CAROLINA AMERLING: ¿Los aranceles son diferenciados en el SEP?, dependiendo de las maestrías. Hay tres, pero incluso no están ni en la página, no están en las tablas de aranceles. De posgrado me dicen, pero donde dice aranceles de la Universidad no están, mi pregunta es ¿varían? ¿Ustedes pusieron ese valor, con base en qué? En el valor de las maestrías profesionales. Gracias.

NORA GONZÁLEZ: Yo creería, don Luis que aun siendo un estudiante, que no creo que sea solo uno, vale la pena la inversión de la UNED porque nos estaríamos garantizando más graduados, no va a ser uno solo, van a ser más y estamos garantizando graduación

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo no dudo eso, doña Nora, lo que pasa es que si vamos a tener toda esa estructura para uno, dos o tres estudiantes y si una vez que inicia con un estudiante ¿se pueden incorporar los otros que quedan de camino?, yo creo que abrirlo ahora en el segundo cuatrimestre, sin una debida divulgación y una preparación adecuada para incorporarla a todos los grupos que estén pendientes, más bien podría traer problemas. No digan cuándo, que se le traslade a la administración para que lo abra en el momento oportuno, hay que hacer un inventario y preguntar a los estudiantes si quieren matricular, cuántos van a matricular, etc.

NORA GONZÁLEZ: Yo creo que la condición previa para la implementación es que se haya hecho, como bien lo dice don Luis, una divulgación con los estudiantes, que se hayan identificado, que se les haya comunicado a todos el inicio de este plan remedial y con esas respuestas proponer una fecha de inicio, esa sería la condición.

ÁLVARO GARCÍA: Yo estaría de acuerdo con la solicitud que hace el señor rector, que creo que está en el punto número 6 o en el 5, pero la cuestión es que hay que recordar que, precisamente, el nacimiento de la maestría profesional se da por la necesidad que plantearon los estudiantes de la maestría académica que muchos dijeron ingresamos una maestría académica porque no existe una maestría profesional específica en esa área y entonces por eso también se dio de esa manera.

Por eso también hay que tener en cuenta que, efectivamente, muchos de esos estudiantes sí estarían dispuestos a llevar el plan remedial, me parece que es muy conveniente establecer que se dará durante tres cuatrimestres consecutivos por una única vez y dejando las fechas abiertas nada más para que la administración tenga el margen de maniobra para implementarlo en el momento en que sea adecuado y que se tenga certeza de la cantidad de personas, que no sea ruinoso para la universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Dice ahí que “el que abandone el plan remedial mantendrá su condición estudiantil en la maestría”, ¿qué significa esto?

ÁLVARO GARCÍA: La cuestión es que el estudiante no se estaría pasando de modalidad, la modalidad profesional estaría pasándose a un plan remedial transitorio.

Un plan remedial no es un programa de estudios, entonces, no se está pasando a otra carrera, lo que está haciendo es llevando un plan remedial que finaliza con la maestría profesional, pero por eso es que era necesario establecer que son estudiantes de la Maestría Académica en Recursos Naturales y siempre y cuando terminen con el plan remedial se graduarían como máster profesional, pero si no terminan el plan de estudios, se mantienen en su condición como estudiantes de la Maestría Académica de Recursos Naturales.

Eso es algo que puede parecer obvio, pero que era necesario porque si no podría percibirse que es que se van a quedar, como decía yo antes, en el limbo en un plan remedial *per saecula seculorum* y eso no es lo que se busca.

CAROLINA AMERLING: Dice Zaidett que hay como entre treinta y con suerte cuarenta estudiantes, hay bastantes.

¿Esos aranceles son solo para nacionales?, el cincuenta por ciento, ¿y si hubiese extranjeros? Pero acuérdesse que en la página dice que los estudiantes extranjeros no residentes en el país tienen un veinticinco por ciento, se les aplica un cobro adicional, pero se va a tratar como nacionales todos.

ÁLVARO GARCÍA: Sí, doña Carolina, en realidad como usted bien lo establece si es un estudiante extranjero por defecto se le aplica el veinticinco por ciento y vea que el descuento se aplica a esas asignaturas por esa única vez, entonces si es

nacional se le aplica como nacional y si es extranjero se le aplica como extranjero, porque al final de cuentas hay que recordar que la diferencia entre nacional y extranjero en cuanto al arancel es un monto adicional que se le pone, entonces por eso es que eso se aplica por defecto.

Entonces sí, efectivamente, el nacional paga como nacional y el extranjero paga como extranjero y a los dos se les va a hacer el cincuenta por ciento de descuento, a uno como nacional y a otro como extranjero, está implícito doña Carolina, porque más bien el arancel de 195.400 es el arancel que así lo establecemos siempre para nacionales y para extranjeros sería aplicándole el porcentaje adicional y, finalmente, se dice que para ese plan remedial tiene el cincuenta por ciento de descuento, entonces les aplica por último el cincuenta por ciento de descuento.

GUISELLE BOLAÑOS: Don Álvaro, en el acuerdo de enero el acuerdo solamente decía: "...aprobar el plan remedial por única vez para el 2018 de la Maestría en manejo de recursos naturales por un monto de 586.200 colones de acuerdo con lo establecido en la propuesta de la coordinación de la maestría".

Esos 586 200 colones, en los considerandos se dice: "en vista de que los talleres se realizan de manera intensiva y los profesores con son el principal elemento de costos se contratan para impartir los talleres en dos meses, se solicita que se cobre un adelanto de 586.200 colones para el total del paquete".

Entonces, esos 586 200 colones son para el total del paquete, por eso es que se está haciendo el cincuenta por ciento, porque vea que el acuerdo tiene un arancel, luego se dice que se va a dar un cincuenta por ciento de descuento, primera cosa, y al establecer ese arancel de 586 200, aunque para usted, don Álvaro sea muy fácil decir: -es que al extranjero siempre se le ha cobrado más-, aquí en el acuerdo debería establecerse claramente si esto es para nacional y qué va a pasar con el extranjero. Pero vean que están hablando del paquete completo, don Álvaro.

ÁLVARO GARCÍA: Yo creo que valdría la pena entonces, derogar el acuerdo de enero para que quede este, porque este es lo suficientemente amplio para derogar el anterior, entonces de acuerdo, en que ese sea el último acuerdo

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Por qué no pulimos eso y lo rematamos en la sesión de la tarde?, porque hay que agregar lo de que la administración valore cuándo se abre, tiene esto que está diciendo de derogar lo anterior también y ya estamos contra reloj, por lo menos de mi parte, tendría que retirarme ya, pero lo retomamos en la tarde y agregamos ¿estamos todos de acuerdo?, para no someterlo, entonces suspendemos la sesión aquí, partiendo de que todos estamos de acuerdo. Gracias.

Este tema queda pendiente para la próxima sesión.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con veinte minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP **